



REVISIÓN MENSUAL

SAT

DPTO. FORMACIÓN HOGAR

27/03/2026



ÍNDICE

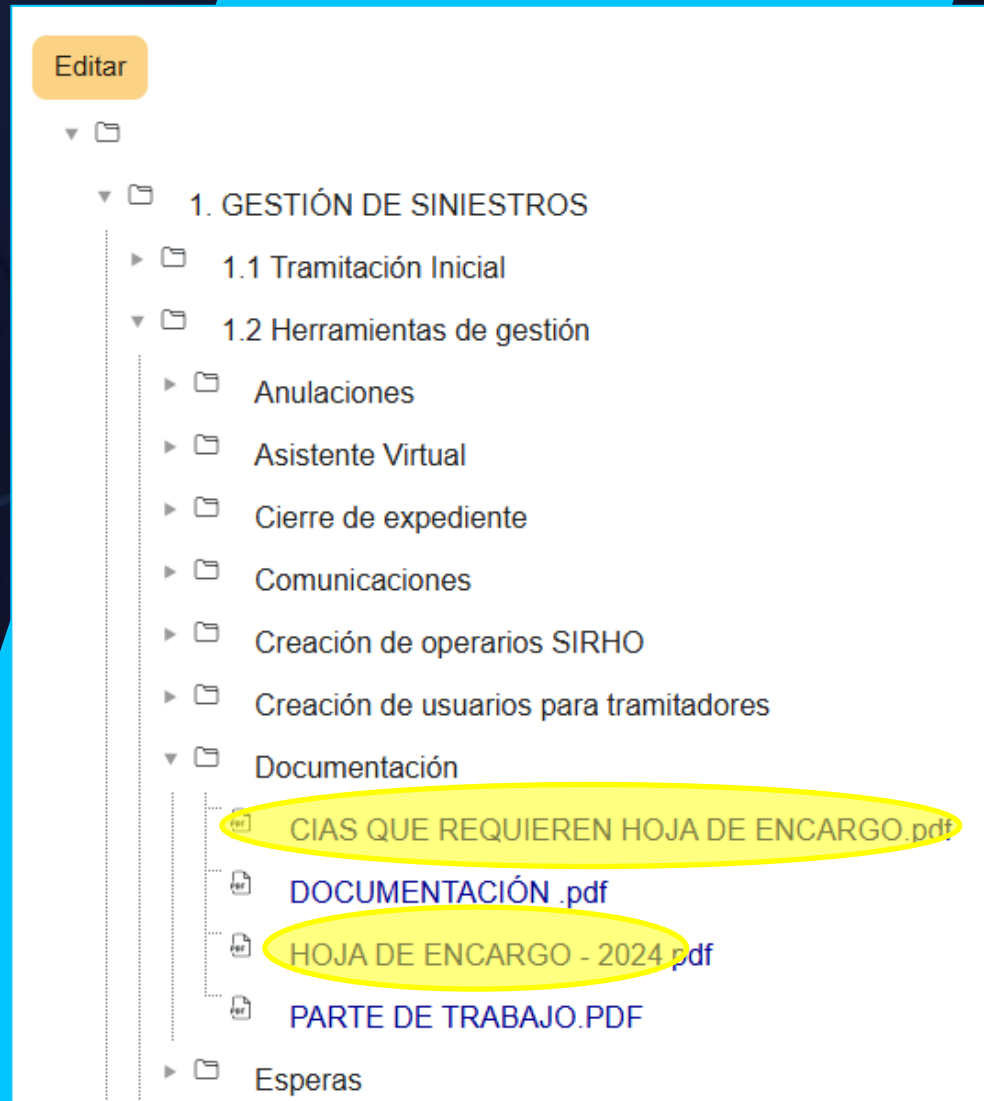
1. HOJA DE ENCARGO
2. PARTE DE TRABAJO
3. FOTOGRAFÍAS
4. PLATAFORMA CAE
 - 4.1 PROCESO DE ENTRADA
 - 4.2 EMPLEADOS
 - 4.3 AUTÓNOMOS
 - 4.4 CONTACTOS

1

HOJA DE ENCARGO



HOJA DE ENCARGO



- La hoja de encargo se utiliza exclusivamente en aquellas compañías en las que se encuentra habilitado el apartado Hoja de Encargo, en la Biblioteca podemos identificar los contratos que requieren este documento.
- El documento que deben cumplimentar pueden descargarlo de la Web de Reparadores, en el portal formativo y se encuentra implementada en nuestra APP SIRHO.
- Hay empresas que siguen utilizando formatos NO actualizados
- Aconsejamos que los reparadores lleven este documento impreso





HOJA DE ENCARGO

- En caso de rellenar a papel, se debe rellenar correctamente todos los datos que solicita. Solo es excluyente de rechazo el “email”. Debemos adjuntar al sistema la parte delantera y trasera
- Es importante que si no nos atiende otra persona que no sea el asegurado, firme en la parte de representante y se indiquen sus datos.
- En los casos que este documento lo tengan integrado en su software de gestión deberán actualizar el documento para utilizar la versión correcta.

NO usarla como parte de trabajo

INTER PARTNER ASSISTANCE SERVICIOS ESPAÑA S.A. CALLE TARRAGONA, 161 08014 BARCELONA CIF A8862607	DATOS DEL CLIENTE NOMBRE: _____ DIRECCIÓN: _____ NIF: _____ TEL: _____ TELÉFONO: _____ Escribir con yema FECHA INTERVENCIÓN: _____
REF. SINESTRO: _____	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO: _____
Resultando manifiesto el daño producido por _____, se procede a la localización del origen y a la realización, siempre y cuando esté cubierto por póliza, de los trabajos necesarios para su reparación que se detallan en el parte de trabajo.	
El asegurado declara haber leído y estar conforme con el contenido de la información allegada.	
Que en el momento de la solicitud de la asistencia los datos de los siniestros de reclamación consignados por el agente de un representante o su domicilio, quien también el autor o cuenta del reporte de la reclamación informada.	
Que el hecho de reclamación de la siniestralia se encuentra en la posesión de los siniestros de reclamación. Esta declaración se otorga con el consentimiento del asegurado o titular, y no produce consecuencias jurídicas y económicas de la misma.	
Además, que declara que no existe ni tampoco existirá una copia de la factura de obra de trabajos de obra y partes de reparación y de los que se han sido distribuidos, para que se entregue de forma de obra a mano por el cliente.	
Con la firma del presente documento, acepta y autoriza al agente y representante del presente documento.	
En _____ de _____ de _____ de _____	Nombre y NIF del Cliente: _____
En representación del Cliente y en su representación: _____	Nombre y NIF: _____
Firma: _____	Firma: _____
<input type="checkbox"/> Declaro haber leído y estar conforme con el contenido de la información allegada.	<input type="checkbox"/> Declaro haber leído y estar conforme con el contenido de la información allegada.
Declaro haber leído y estar conforme con el contenido de la información allegada.	Declaro haber leído y estar conforme con el contenido de la información allegada.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN EN EL HOGAR
El presente contrato se realiza en virtud de los siguientes datos:
Nombre: INTER PARTNER ASSISTANCE SERVICIOS ESPAÑA S.A. garantiza los trabajos realizados durante el plazo de 12 meses a contar desde el cierre de cada siniestro a menos que se especifique lo contrario en la descripción de los trabajos de reparación y en el presupuesto de ejecución de obra. En caso de que se especifique un plazo superior a 12 meses, el presente contrato se entenderá prorrogado por períodos iguales al primero que se especifique en el presupuesto de ejecución de obra.
Objeto: Las partes de los trabajos de reparación contratados con los que se establecen en los hechos y condiciones económicas del contrato que se encuentran a disposición del cliente en el momento de la firma del presente contrato, así como el presupuesto de ejecución de obra y el presupuesto de ejecución de obra.
El presente contrato se realiza en virtud de los siguientes datos:
Nombre: INTER PARTNER ASSISTANCE SERVICIOS ESPAÑA S.A. garantiza los trabajos realizados durante el plazo de 12 meses a contar desde el cierre de cada siniestro a menos que se especifique lo contrario en la descripción de los trabajos de reparación y en el presupuesto de ejecución de obra. En caso de que se especifique un plazo superior a 12 meses, el presente contrato se entenderá prorrogado por períodos iguales al primero que se especifique en el presupuesto de ejecución de obra.
Objeto: Las partes de los trabajos de reparación contratados con los que se establecen en los hechos y condiciones económicas del contrato que se encuentran a disposición del cliente en el momento de la firma del presente contrato, así como el presupuesto de ejecución de obra y el presupuesto de ejecución de obra.
El presente contrato se realiza en virtud de los siguientes datos:
Nombre: INTER PARTNER ASSISTANCE SERVICIOS ESPAÑA S.A. garantiza los trabajos realizados durante el plazo de 12 meses a contar desde el cierre de cada siniestro a menos que se especifique lo contrario en la descripción de los trabajos de reparación y en el presupuesto de ejecución de obra. En caso de que se especifique un plazo superior a 12 meses, el presente contrato se entenderá prorrogado por períodos iguales al primero que se especifique en el presupuesto de ejecución de obra.
Objeto: Las partes de los trabajos de reparación contratados con los que se establecen en los hechos y condiciones económicas del contrato que se encuentran a disposición del cliente en el momento de la firma del presente contrato, así como el presupuesto de ejecución de obra y el presupuesto de ejecución de obra.

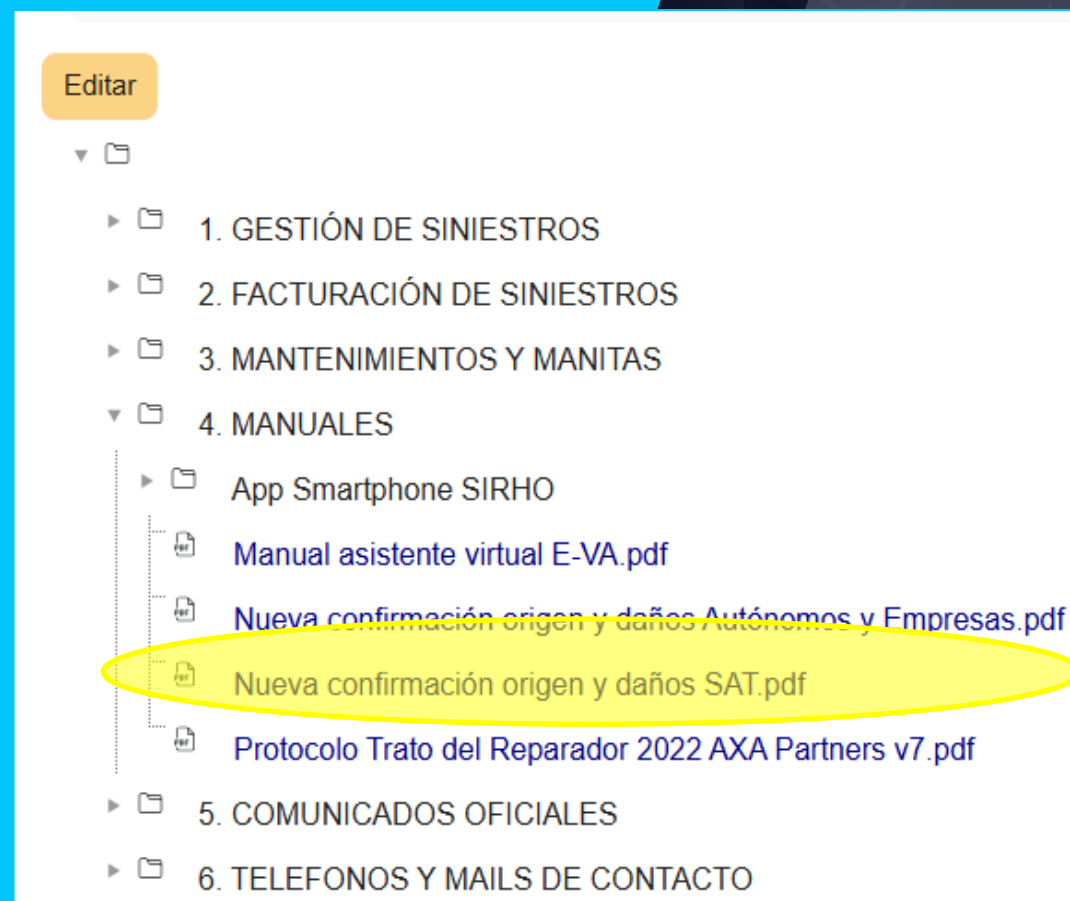
2

PARTE DE TRABAJO



PARTE DE TRABAJO

- Seguimos detectando que los partes de trabajo no se cumplimentan correctamente.
- Uno de los errores más cometidos tanto en app como a papel es que firma un representante del asegurado y nosotros indicamos que está firmando el asegurado
- La información fiscal que debemos indicar en web es la que aparece en el parte de trabajo de nuestra primera visita (en caso de que no haya visitado otro proveedor). Es la firma del propio parte la que verifica legalmente la información.
- Facturación autorizará los trabajos que dependen de tiempo fijándose en la hora de entrada y salida indicada en el parte y firmada por el asegurado. En el caso de hacerlo a través de una app, no debemos acabar la visita hasta que realmente nos vamos de la vivienda
- Aconsejamos que los reparadores lleven este documento impreso
- Os aconsejamos revisar el manual de la confirmación de origen y daños, sobre todo la parte de la información de la visita para que verifiquéis que lo estáis haciendo correctamente.





PARTE DE TRABAJO NORMATIVA

- El proveedor deberá conservar los partes de trabajo por un periodo de **5 años**, y ponerlo a disposición de IPAS en cualquier momento que le sea solicitado.
- En ningún caso, si entregamos un parte de trabajo al asegurado, ya sea en papel o vía mail, puede **reflejar datos que no se correspondan** con el destinatario del mencionado parte (D.N.I., N° TELÉFONO, NOMBRE Y APELLIDOS, ETC.)
- Al **modificar un parte de trabajo**, estamos trasladando un documento que lleva la firma del asegurado dando indicaciones que él no ha firmado.
- En caso de adjuntar un parte de trabajo modificado y ser auditado posteriormente puede **conllevar a penalización**

3

FOTOGRAFÍAS





FOTOGRAFÍAS

- Es imprescindible que se adjunten fotos del origen y los daños (antes y después de la reparación), **de cada una de las intervenciones realizadas** en todas las compañías clientes
- En caso de que las fotos no muestren la información necesaria para la autorización del pago es **posible que se rechace el albarán** (foto de inicio, de fin de trabajos, facturas de materiales, detalles del aparato eléctrico...)

CORRECTO

INCORRECTO



Modificación de fotos : Podemos usar las herramientas de nuestro tlf para mostrar indicaciones que ayuden al entendimiento de la imagen



4

PLATAFORMA CAE



PLATAFORMA DOCUMENTAL CAE



- ¿Qué es la plataforma documental CAE?
- Es una plataforma digital externa a Interpartner que se dedica a la gestión de la documentación legal necesaria para poder realizar las reparaciones de los siniestros de hogar.
- Esta empresa gestiona directamente con los reparadores tanto su solicitud como la resolución de dudas sobre el tratamiento de la plataforma por parte del reparador o empresa reparadora.



PROCESO DE ENTRADA MAIL INICIAL

¿ALGUNO NO HA RECIBIDO ESTE MAIL?

En caso de que no, manda un mail a homologación.proveedores@axa-assistance.es



Asunto: ALTA EN RED DE PROVEEDORES-SUBIDA DE DOCUMENTACIÓN

Cuerpo del mail:

Buenos días:

Hemos procedido a darle de alta en la plataforma CAE de gestión documental Metadata para que puedan subir la documentación que solicitamos en el momento del alta en la red de proveedores.

El plazo para la subida de documentación será de 1 semana a partir de la recepción de este mail.

Para formalizar el alta en la plataforma recibirá un correo como el que se muestra a continuación, en el que deberá pinchar en "Confirmar"



Crea tu contraseña

PROCESO DE ENTRADA ACCEDE A TU USUARIO

Una vez que realizados los pasos anteriores accederá a la pantalla de acceso de su empresa, donde deberá clicar sobre el recuadro con el logo de AXA y el nombre de su empresa.

A continuación, se le mostrará la siguiente pantalla en la que se recoge la plantilla de documentos a subir. La plantilla se asocia en el momento del alta en la plataforma según la razón fiscal y los gremios que se atiende.

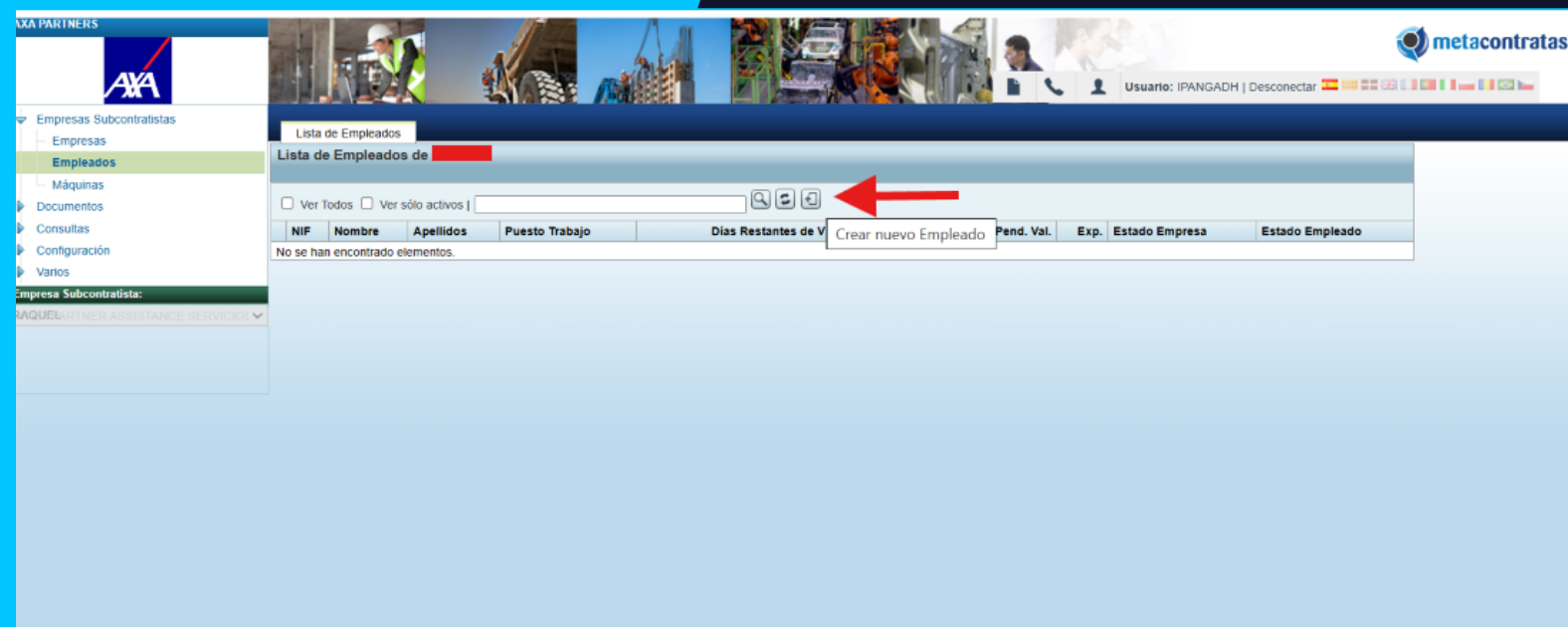
Tipo Documento	Afecta al Acceso	Fecha de Documento	Fecha Caduc.	Días Rest.	Fecha Inserción	Estado
ALTA IAE Y RECIBO PAGO / CERTIFICADO DE SITUACION CENSAL 036/037	SI					-
Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria	SI					-
Certificado de estar al corriente con la SS	SI					-
Certificado de titularidad cuenta bancaria	SI					-
Escrituras de constitución de la sociedad o Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)	SI					-
Evaluación de riesgos laborales	SI					-
Justificante de pago modalidad preventiva	SI					-
Justificante de pago Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC)	SI					-
Justificante de pago Responsabilidad Civil	SI					-
Modalidad preventiva	SI					-
Normativa colaboración red de proveedores	SI					-
Plan de prevención	SI					-
Póliza de Responsabilidad Civil	SI					-
Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC)	SI					-
Tarjeta de identificación fiscal (CIF)/DNI	SI					-

EMPLEADOS



En caso de tener operarios en plantilla deberá seleccionar el menú de "Empleados" en la parte izquierda de la pantalla y crear un registro para cada uno de ellos, de tal modo que pueden aportar la documentación que se pide para estos. Solo es necesario incluir los operarios en plantilla, no es necesario incluir los operarios externos

Cuando subimos un documento erróneo o cuando un documento caduca, nos va a llegar un mail solicitando que adjuntemos el documento correcto o el renovado



Este último punto es muy importante ya que en mensaje que queremos transmitir es que no es una plataforma a la que debemos subir la documentación solicitada solo al comenzar a trabajar con IPAS, si no que debemos mantenerla actualizada constantemente



AUTÓNOMOS A NIVEL FISCAL

Los autónomos deben crearse a sí mismos como empleados ya que es la única forma de poder incluir en su documentación el certificado del curso de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente a su gremio

Al crear un empleado, se deben subir solamente los 3 últimos documentos que pide la plataforma.

	Tipo Documento
	Alta de autónomo
	ALTA IAE Y RECIBO PAGO / CERTIFICADO DE SITUACION CENSAL 036/037
	Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria
	Certificado de estar al corriente con la SS
	Certificado de titularidad cuenta bancaria
	Justificante de pago Responsabilidad Civil
	NIF
	Normativa colaboración red de proveedores
	Póliza de Responsabilidad Civil

	Tipo Documento	Afecta al Acceso	Fecha de Documento	Fecha Caduc.	Días Rest.	Fecha Inserción	Tipo	Solicitado Por
	Certificado de aptitud médica	Si					Genérico	Contratistas
	Entrega Equipos de Protección Individual	Si					Genérico	Contratistas
	Formación PRL del puesto de trabajo según convenio	Si					Genérico	Contratistas
	Justificante pago Autónomos	Si					Genérico	Contratistas
	Resolución sobre Reconocimiento de alta: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos	Si		Indefinido	Indefinido		Genérico	Contratistas



CONTACTOS

¿TIENES DIFICULTADES?

La empresa META DATA tiene a su disposición videos TUTORIALES <https://www.youtube.com/@MetacontratasEsCAE>

Para dudas, tanto en el primer acceso como en la gestión de los documentos, 952 02 02 22 en horario de 8 a 17 horas.

Tanto para dudas de la plataforma como de los propios documentos, debemos contactar con ellos, no es necesario contactar con nosotros para resolver dudas.

Si necesitáis más información, podéis encontrarla en el curso METACONTRATAS del Portal Formativo

CURSOS DISPONIBLES



METACONTRATAS





EL OBJETIVO DE IPAS

Nuestra pequeña anécdota...

En la última auditoría que recibimos de IB, en una gran cantidad de expedientes, los auditores veían que los trabajos eran realizados por empleados de empresas o autónomos de los cuales no teníamos ningún registro de su documentación, PRL, etc.

- Interpartner como empresa debe tener un estándar de calidad superior para demostrar el compromiso con las compañías clientes.
- El hecho de externalizar esta gestión es debido al compromiso que tenemos para cumplir con los estándares solicitados con las Cias.
- Siendo aún más exigentes en el caso de IB ya que recibimos auditorías por su parte de forma continua donde predominan los gremios de SAT y electricidad, los cuales, necesitan de certificados y PRL muy específicos por los elementos que manejan.
- Actualmente, si atendéis IB, puede que hayáis recibido un mail de que en junio nos hacen auditoría.



INFORMACIÓN ADICIONAL

¡¡Ya tenéis acceso al nuevo
curso del Portal Formativo!!

CUADRO DE COBERTURAS





FAQ





GRACIAS

